

INFORME SEMESTRAL

Acciones planificadas y ejecutadas para fomentar la eficiencia del Programa de Formación para la Competitividad (PFC)

En cumplimiento de la Glosa 25, Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026

Primer semestre 2026

Corporación de Fomento de la Producción

Santiago, julio de 2026

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

1. Presentación y objeto del informe

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Glosa 25, asociada al Subtítulo 24, Ítem 08, Asignación 018 “Programa Formación para la Competitividad”, de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción) de la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, que establece: *“El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, informará semestralmente a la Comisión de Economía del Senado, y de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, sobre las acciones planificadas y ejecutadas para fomentar la eficiencia del ‘Programa de Formación para la Competitividad’”*.

Este documento da cuenta, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, del marco normativo y presupuestario del instrumento **“Programas de Formación para la Competitividad” (PFC)**; en el marco del análisis de la eficiencia aplicado; de las acciones ejecutadas durante el primer semestre para fomentar dicha eficiencia en el diseño, asignación, contratación, ejecución y seguimiento de los programas; y de la cartera financiada para el ejercicio 2026 con cargo a la asignación presupuestaria del instrumento, sus indicadores comprometidos y los hitos planificados para el segundo semestre. El informe ha sido elaborado por la Gerencia de Desarrollo Territorial de Corfo (GDT), unidad responsable de la formulación, evaluación, supervisión y seguimiento de los proyectos PFC de cobertura nacional, sobre la base de la normativa vigente, los formularios de presentación y evaluación de los proyectos aprobados y la información de la Ley de Presupuestos 2026.

Para efectos de este informe, la eficiencia se entiende como la capacidad del instrumento para lograr los resultados esperados utilizando adecuadamente los recursos públicos disponibles: el análisis no se limita a la ejecución del presupuesto, ya que incorporan acciones de diseño, focalización, contratación, aseguramiento de calidad y seguimiento que aumentan la probabilidad de que la formación financiada genere las capacidades esperadas de alto valor para los sectores productivos, logrando con ello las metas y resultados esperados.

2. Marco normativo, institucional y presupuestario

El instrumento se rige por el texto refundido de sus Bases, aprobado mediante la Resolución Afecta N°25, de 2025, de Corfo (tomada de razón por la Contraloría General de la República el 10 de marzo de 2025), que consolidó en un solo cuerpo normativo cinco resoluciones dictadas entre 2017 y 2023, y por las Bases Administrativas Generales (Resolución Afecta N°28, de 2020, y sus modificaciones) y el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios (Resolución Afecta N°38, de 2024). El objetivo general del PFC es contribuir a aumentar, en calidad y/o cantidad, el trabajo calificado de la fuerza laboral del país, cerrando brechas de competencias laborales específicas que el mercado no resuelve por sí solo, con el consiguiente

efecto sobre la productividad y competitividad de las empresas y los sectores. Los proyectos PFC Nacionales son formulados, evaluados y supervisados por la Gerencia de Desarrollo Territorial y decididos por el Comité de Asignación de Fondos (CAF).

La Ley N°21.796 de Presupuestos 2026 contempla, en la asignación 24.08.018 “Programa Formación para la Competitividad”, recursos por \$729.686.000, monto que, mediante decreto del Ministerio de hacienda N°338 de 24 de abril de 2026, fue posteriormente rebajado a \$718.741.000. Con cargo a dicha asignación, durante el primer semestre de 2026 se formularon y aprobaron dos proyectos que conforman la cartera PFC 2026 de cobertura nacional, cuyo compromiso Corfo total —incluidos los gastos de administración— asciende a \$718.741.000. La cartera compromete, además, aportes privados de los becarios por \$85.600.000, con lo que el costo total de los programas alcanza \$804.341.000. Esta correspondencia estrecha entre presupuesto disponible y cartera comprometida evidencia una planificación financiera ajustada, sin holguras ociosas ni sobre compromisos.

3. La eficiencia como marco de análisis del instrumento

Desde la perspectiva de la gestión pública, un programa es eficiente cuando los recursos disponibles son asignados a intervenciones pertinentes, ejecutados mediante mecanismos transparentes y competitivos, y acompañados de sistemas de seguimiento que permitan corregir oportunamente desviaciones y mejorar continuamente los resultados. Este enfoque es consistente con los principios de buena administración, gestión por resultados y uso responsable de los recursos fiscales.

En el caso del PFC, la eficiencia se materializa mediante un conjunto de decisiones que abarcan todo el ciclo de vida del instrumento. Estas decisiones comienzan con la identificación de brechas de capital humano; continúan con el diseño técnico de programas pertinentes; siguen con procesos competitivos para seleccionar entidades ejecutoras; consideran mecanismos permanentes de aseguramiento de calidad; y finalizan con el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos.

En consecuencia, las acciones descritas en este informe deben entenderse como componentes de un sistema integral de eficiencia. Cada una de ellas contribuye a reducir riesgos de asignación inadecuada de recursos, mejorar la calidad de la formación financiada y aumentar la probabilidad de que las competencias desarrolladas generen beneficios efectivos para las personas, las empresas y los sectores productivos priorizados.

La Glosa 25 mandata reportar acciones destinadas a fomentar la “eficiencia” del PFC. Para dotar de contenido verificable a ese mandato, y en línea con la teoría económica del capital humano —que justifica la intervención pública en formación por la subinversión privada derivada de externalidades, restricciones de liquidez y fallas de coordinación e información, este informe organiza el análisis en cuatro dimensiones complementarias:

- 1) **Eficiencia asignativa:** que los recursos se destinen a cerrar brechas de competencias reales, acreditadas y de mayor retorno social, respondiendo a demanda productiva efectiva y no a oferta formativa preexistente.
- 2) **Eficiencia técnica:** maximizar los resultados formativos por unidad de gasto, mediante contratación competitiva, topes de subsidio, cofinanciamiento obligatorio del becario y pago por resultados vinculado a la asistencia efectiva.
- 3) **Eficiencia operativa y dinámica:** monitorear la ejecución en tiempo real, corregir desviaciones oportunamente y aprender entre cohortes, evitando el principal riesgo de ineficiencia de un programa formativo: ejecutar el presupuesto en horas de clase de baja calidad pedagógica, cuyo retorno social es nulo aun con gasto íntegramente ejecutado.
- 4) **Eficiencia estratégica:** alinear la cartera con políticas públicas nacionales y con la división del trabajo entre organismos del Estado, evitando duplicidades y concentrando cada institución en los perfiles donde aporta mayor valor.

4. Acciones ejecutadas durante el primer semestre de 2026 para fomentar la eficiencia del PFC

4.1. Operación bajo el marco normativo refundido

Durante el período informado el instrumento operó por primer ejercicio presupuestario completo bajo el texto refundido de sus Bases (Resolución Afecta N°25, de 2025). La refundición constituye en sí misma una acción de eficiencia administrativa: redujo los costos de transacción e interpretación normativa para unidades formuladoras, Agentes Operadores Intermediarios (AOI) y entidades expertas, e incorporó explícitamente al diseño del instrumento las figuras de aseguramiento de calidad (numeral 6 de las Bases), los criterios de evaluación ponderados con umbrales mínimos (numeral 11.1), los criterios de selección competitiva de AOI (numeral 13.2) y el tope de costo de administración de 15% (numeral 13.1).

4.2. Eficiencia asignativa: legitimidad del origen, coordinación interinstitucional y focalización

Una condición esencial para la eficiencia del Programa de Formación para la Competitividad consiste en asegurar que los recursos públicos se destinen a cerrar brechas de capital humano cuya existencia haya sido previamente acreditada y cuya solución genere beneficios para la productividad y competitividad del país. En consecuencia, el PFC no financia una oferta formativa predefinida, sino que diseña programas a partir de necesidades levantadas por los propios sectores productivos y por organismos públicos competentes.

Con este propósito, la formulación de los programas nacionales considera como requisito de legitimidad que las iniciativas se originen en gobernanzas público-privadas, particularmente en Programas Estratégicos Transforma de Corfo, o bien en requerimientos formulados por ministerios y servicios públicos con competencias sectoriales. Este mecanismo permite que la identificación de las brechas

incorpore la visión de empresas, academia, Estado y otros actores relevantes, reduciendo el riesgo de financiar programas que no respondan a necesidades reales del mercado laboral.

Cada programa incorpora un diagnóstico específico que identifica las brechas de competencias, analiza la oferta formativa existente y justifica la intervención pública. La cartera 2026 refleja este enfoque: inteligencia artificial surge del trabajo conjunto con InvestChile, Talento Digital y SENCE; construcción naval responde a la Política Nacional de Construcción Naval; mercados de carbono y bioeconomía se articulan con la implementación de políticas climáticas; construcción industrializada en madera responde al programa Corfo–BID y a la modernización del sector construcción; mientras que biocombustibles sólidos aborda las necesidades derivadas de la Ley N°21.499 y del desarrollo de la cadena de biomasa.

Este proceso también evita duplicidades con otros instrumentos públicos. Durante la formulación se revisa la oferta existente y se coordina con las instituciones sectoriales para privilegiar perfiles emergentes o altamente especializados que presentan una oferta insuficiente en el sistema tradicional de educación y capacitación.

Finalmente, las Bases del instrumento establecen criterios técnicos de evaluación ex ante que consideran el impacto esperado, la calidad técnica, la coherencia de la formulación y los aportes adicionales de cada iniciativa. De esta forma, la asignación de recursos no responde únicamente a la existencia de una necesidad declarada, sino también a la calidad de la propuesta y a su potencial contribución al desarrollo productivo.

En este marco, Principales acciones ejecutadas para fortalecer la eficiencia asignativa son:

- Formulación de programas sustentados en diagnósticos sectoriales y evidencia técnica. En el caso del PFC de Agentes Conversacionales en IA, Talento Digital, en el marco del Programa de Exportación de Servicios elaboró el diagnóstico. En el caso del PFC de Biocombustibles Sólidos, el Ministerio de Energía elaboró el diagnóstico.
- Articulación con Programas Transforma, ministerios y otras gobernanzas público- privadas: En el caso del PFC de Agentes Conversacionales en IA, la articulación fue liderada por el programa de Exportación de Servicios del ministerio de Hacienda. En el caso del PFC de Biocombustibles, la articulación se realizó con la unidad de Biocombustibles y bioenergía, División Combustibles y Nuevos Energéticos del Ministerio de Energía. Revisión de la oferta formativa existente para evitar duplicidades.

El PFC no financia una oferta formativa predefinida: diseña programas a partir de brechas levantadas por los propios sectores productivos y por organismos públicos competentes, evitando duplicar la oferta existente. Los dos programas de la cartera 2026 verifican este estándar de manera documentada:

Desarrollador Fullstack de Agentes Conversacionales de Sistemas de Inteligencia Artificial (26PFC-303139). El programa se origina en la coordinación interinstitucional del programa de exportación de servicios que lidera el Ministerio de Hacienda, instancia en la que participan InvestChile, Talento Digital, Sence y Corfo, entre otros organismos. En ese marco, Talento Digital desarrolló un trabajo de análisis y diagnóstico del mercado laboral digital que determinó cuatro perfiles prioritarios de formación; de ellos, Corfo asumió la ejecución del perfil de desarrollador fullstack de agentes conversacionales y sistemas de IA, mientras que Sence implementará los otros tres. Esta división del trabajo entre servicios públicos constituye una acción directa de eficiencia asignativa y estratégica: asegura complementariedad, evita la duplicación de esfuerzos fiscales sobre un mismo perfil y aprovecha las capacidades específicas de cada institución. El diagnóstico que sustenta el programa estima una oferta actual de 4.800 especialistas frente a una demanda de 7.000 a nivel nacional, brecha que se ampliaría a cinco años (11.000 frente a 15.000) bajo un crecimiento de la demanda de 16% anual, en un contexto sectorial con un déficit cercano a 6.000 profesionales TI al año.

Formación de Especialista en Biocombustibles sólidos en las regiones del Maule, Biobío y La Araucanía (26PFC-302565). Este programa fue solicitado por el Ministerio de Energía, y responde a las exigencias de implementación de la Ley N°21.499, que regula los biocombustibles sólidos, y se sustenta en el estudio de brechas de capital humano del sector de la biomasa con fines térmicos (INFOR, 2025), que identificó brechas de cantidad, calidad, pertinencia, género y tecnología en la macrozona centro-sur, donde el sector representa el 26% de la matriz energética nacional y cerca de 49.863 empleos. El diagnóstico cuantifica una brecha de 248 especialistas en la actualidad y de 422 a cinco años, de modo que las 88 becas del programa abordan el 35% de la brecha actual. La formación en normativa, tecnologías de producción y secado, y certificación de calidad posiciona al programa como instrumento habilitante de una política pública sectorial, con efectos adicionales en formalización, descontaminación atmosférica y transición energética.

En ambos casos, la identificación de la brecha proviene de los demandantes de las competencias o de organismos públicos con competencia sectorial, elevando la probabilidad de inserción y uso efectivo de lo aprendido y reduciendo el riesgo de financiar formación sin demanda real.

4.3. Eficiencia técnica: administración agenciada y contratación competitiva de entidades expertas

La eficiencia del Programa de Formación para la Competitividad depende no solo de seleccionar adecuadamente los ámbitos de formación, sino también de asegurar que las instituciones responsables de impartir los cursos cuenten con las capacidades técnicas, académicas y de gestión necesarias para ejecutar programas de alto estándar.

Con este objetivo, Corfo propone Términos de Referencia (TDR) estandarizados, que regulan la contratación de las entidades expertas mediante procesos competitivos administrados por el Agente Operador Intermediario. Estos TDR incorporan requisitos mínimos de admisibilidad, criterios técnicos

de evaluación y exigencias metodológicas orientadas a maximizar la calidad de la formación y el adecuado uso de los recursos públicos.

Entre los principales mecanismos implementados destaca la priorización de universidades con reconocimiento oficial del Estado, o instituciones que actúen bajo su respaldo formal, junto con la exigencia de experiencia demostrable en las materias objeto del programa. De esta forma se reduce el riesgo de adjudicar programas a instituciones sin capacidad técnica suficiente.

Los procesos de evaluación consideran aspectos tales como la calidad de la propuesta académica, la experiencia del equipo docente, la metodología de enseñanza, la infraestructura tecnológica disponible y la capacidad de gestión. Asimismo, en diversos programas se asigna un mayor puntaje a propuestas que ofrecen programas con formato de diplomado, promoviendo una formación más estructurada y con mayor reconocimiento académico.

Este modelo competitivo genera incentivos para que las entidades postulantes eleven continuamente la calidad de sus propuestas, favoreciendo la innovación metodológica, la incorporación de docentes especialistas y el desarrollo de experiencias formativas alineadas con las necesidades del sector productivo.

Resumen de la contribución a la eficiencia técnica del Programa:

Acción	Contribución a la eficiencia
Proceso competitivo de contratación	Favorece la selección de propuestas de mayor calidad técnica.
Participación de universidades y entidades con experiencia	Reduce el riesgo de una ejecución deficiente.
Evaluación técnica de docentes y metodología	Aumenta la probabilidad de lograr los resultados formativos esperados.
Incentivo al formato diplomado	Fortalece el valor académico y la profundidad de la formación.
TDR estandarizados	Otorgan transparencia, trazabilidad y criterios homogéneos para la contratación.

La administración de ambos proyectos se externaliza en Agentes Operadores Intermediarios (AOI) seleccionados competitivamente (criterios ponderados de experiencia, metodología, equipo y agregación de valor). Los overhead comprometidos en la cartera 2026 se sitúan muy por debajo del tope de 15% reglamentario: 7,59% en el programa de IA y 9,55% en el de biocombustibles. La ejecución formativa, por su parte, se licita mediante términos de referencia que restringen la admisibilidad a universidades públicas y privadas con reconocimiento oficial del Estado —directamente o mediante organismos de capacitación con responsabilidad solidaria de la universidad—, y que incorporan las siguientes exigencias de calidad y eficiencia del gasto:

- ❖ Evaluación técnica: Revisión multifactorial de las ofertas (propuesta metodológica, equipo docente, infraestructura, experiencia y plan de trabajo), con bonificación a las propuestas con formato de diplomado, lo que eleva el valor de mercado y la señalización laboral del certificado sin aumentar el subsidio.
- ❖ Pago contingente a la asistencia efectiva del becario (pago por resultados): traslada a la entidad experta parte del riesgo de deserción e incentiva estrategias activas de retención, tutoría y acompañamiento.
- ❖ Trazabilidad operativa: registro de asistencia auditable, validación académica previa al inicio de clases (contenidos, maleta didáctica, perfiles docentes), clases demostrativas con posibilidad de término anticipado ante falencias, y propiedad de Corfo sobre los productos generados.
- ❖ Masificación del conocimiento: cada programa contempla al menos una charla técnica abierta al público, extendiendo el alcance social del gasto más allá de los becarios directos a costo marginal cercano a cero.

4.4. Eficiencia operativa y dinámica: aseguramiento de calidad y seguimiento de la ejecución

Ambos proyectos financian, con cargo a su cuenta de Recursos Humanos y conforme al numeral 6 de las Bases, dos figuras profesionales independientes de la entidad ejecutora.

Uno de los principales mecanismos implementados por Corfo para fomentar la eficiencia del Programa de Formación para la Competitividad es el sistema de aseguramiento de la calidad que acompaña la ejecución de los cursos. A diferencia de otros programas de capacitación, el PFC incorpora controles técnicos antes del inicio de las actividades formativas y durante toda su ejecución, con el propósito de prevenir desviaciones, fortalecer la calidad académica y promover la mejora continua.

El primer componente corresponde al Asesor Técnico Disciplinario; profesional especialista en la materia del programa que participa durante el proceso de selección y contratación de la entidad experta. Entre sus funciones se encuentran apoyar la evaluación técnica de las propuestas, revisar perfiles docentes, validar contenidos, participar en la evaluación de clases demostrativas y proponer ajustes al programa formativo cuando resulte pertinente. De esta forma, la calidad técnica del curso comienza a resguardarse antes del inicio de las clases.

El segundo componente corresponde al/los Analista/s de Calidad; acompañan la ejecución del programa mediante la observación de clases, aplicación de rúbricas, aplicación, análisis y reporte de encuestas, seguimiento de indicadores de satisfacción, revisión metodológica, retroalimentación a docentes, elaboración y seguimiento de planes de mejora. Este acompañamiento permite detectar tempranamente brechas de ejecución y corregirlas oportunamente, reduciendo el riesgo de afectar el aprendizaje de los becarios.

Ambos mecanismos operan de manera complementaria. Mientras el Asesor Técnico Disciplinario resguarda la pertinencia y calidad técnica de los contenidos, el Analista de Calidad vela por la correcta

implementación pedagógica y metodológica del programa. En conjunto constituyen un sistema preventivo de gestión de calidad que fortalece la eficiencia del instrumento y favorece el cumplimiento de los resultados comprometidos.

Desde la perspectiva del uso de los recursos públicos, este modelo permite disminuir costos asociados a errores de implementación, mejorar la satisfacción de los participantes, reducir riesgos de deserción y generar evidencia objetiva para la toma de decisiones por parte del Agente Operador Intermediario y de Corfo.

Resumen de la contribución a la eficiencia operativa y dinámica del Programa:

Acción	Contribución a la eficiencia
Validación técnica previa por Asesor Disciplinario	Ajusta y consolida plan formativo propuesto, docentes y planificación antes del inicio del curso.
Observación de clases de analista de calidad	Permite detectar y corregir oportunamente brechas metodológicas.
Retroalimentación continua a la entidad ejecutora y Corfo	Favorece la mejora continua durante la ejecución.
Monitoreo de satisfacción y permanencia	Reduce riesgos de deserción y fortalece la experiencia formativa.
Informes y planes de mejora	Generan evidencia para la toma de decisiones y perfeccionamiento del instrumento.

5. Cartera PFC 2026 financiada con el presupuesto asignado

Con cargo a la asignación 24.08.018, la cartera PFC 2026 de cobertura nacional quedó conformada por dos programas de Desarrollo de Competencias, que en conjunto contemplan 476 becas y un compromiso Corfo total de \$718.741.000, complementado con \$85.600.000 de aportes de los becarios. Ambos programas serán publicados y convocados a través del portal www.becascapitalhumano.cl en los meses de agosto-septiembre 2026, administrados por AOI y ejecutados por entidades expertas seleccionadas conforme al estándar descrito en la sección 4.4. Las Tablas 1 y 2 resumen la cartera y su estructura financiera.

Tabla 1. Cartera PFC 2026: cobertura, becas y características formativas

Programa	Código	Becas	Horas	Regiones	Ejecución del curso
Desarrollador Fullstack de Agentes Conversacionales de Sistemas de Inteligencia Artificial	26PFC-303139	388	140	Todas las regiones (nacional)	E-learning sincrónico; sept. 2026 – dic. 2027 (15 meses de proyecto)

Programa	Código	Becas	Horas	Regiones	Ejecución del curso
Formación de Especialista en Biocombustibles Sólidos	26PFC-302565	88	100	Maule, Biobío y La Araucanía	E-learning sincrónico; mayo 2026 – junio 2027 (13 meses de proyecto)
Total		476			

Fuente: formularios de presentación PFC 2026, Gerencia de Desarrollo Territorial, Corfo.

Tabla 2. Estructura financiera y de eficiencia del gasto por programa

Programa	Subsidio Corfo por becario (\$)	Aporte becario (\$)	Compromiso Corfo total, incl. OH (\$)	Overhead (% / tope 15%)	Costo total por hora-becario (\$)
Agentes Conversacionales de IA	1.350.000	190.000	604.054.000	7,59%	11.000
Biocombustibles Sólidos	1.020.000	135.000	114.687.000	9,55%	11.550
Total cartera			718.741.000		

El costo total por hora-becario de la cartera se sitúa en un rango acotado de \$11.000 a \$11.550, homogéneo entre programas de naturaleza distinta y consistente con los valores de referencia de cursos de especialización universitaria del mercado nacional, lo que refleja la disciplina de costos impuesta por el diseño competitivo del instrumento y por los mecanismos de calibración descritos en la sección 4.3.

5.1. Hitos planificados para el segundo semestre de 2026

- 5) Cierre de la contratación de AOI, Analistas de Calidad y Asesores Técnicos Disciplinarios de ambos programas, y de los procesos de licitación de entidades expertas, con participación del asesor disciplinario en la evaluación de propuestas y validación de perfiles docentes.
- 6) Publicación de las convocatorias de becarios en www.becascapitalhumano.cl, con planes de medios y difusión coordinada entre Corfo, los AOI y las entidades expertas.
- 7) Validación académica previa al inicio de clases (contenidos, maleta didáctica, programación y clases demostrativas con calibración de rúbricas) e inicio de la ejecución formativa, con observación académica mensual, encuestas intermedias y gestión temprana de la deserción.
- 8) Reporte del segundo informe semestral de la Glosa 25, que incorporará los primeros resultados de ejecución (matrículas efectivas, asistencia, deserción y satisfacción intermedia).

6. Indicadores comprometidos para el seguimiento de la eficiencia y eficacia

Ambos programas comprometen, de manera homogénea, tres indicadores de resultado con metas exigentes y fuentes de verificación predefinidas, cuyo incumplimiento sin justificación técnica puede implicar disminución del pago a la entidad experta u otras sanciones contractuales:

Tabla 3. Indicadores estandarizados de resultado

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente de verificación
Tasa de egreso	$(\text{N}^\circ \text{ beneficiarios que egresan} / \text{N}^\circ \text{ beneficiarios matriculados}) \times 100$	$\geq 80\%$	Comprobantes de matrícula y listado de egresados
Mejora del nivel de conocimiento	$(\text{N}^\circ \text{ beneficiarios que mejoran su nivel de conocimiento} / \text{N}^\circ \text{ beneficiarios matriculados}) \times 100$	$\geq 80\%$	Informe comparativo de evaluación diagnóstica inicial y final, elaborado por la entidad experta
Satisfacción de los beneficiarios	$(\text{N}^\circ \text{ beneficiarios satisfechos} / \text{N}^\circ \text{ beneficiarios que responden la encuesta}) \times 100$	$\geq 80\%$	Encuesta final de satisfacción del curso

Fuente: formularios de presentación de los proyectos 26PFC-303139 y 26PFC-302565.

El egreso exige al menos 75% de asistencia a las horas sincrónicas y la aprobación de las exigencias académicas de la entidad experta, y el pago del subsidio se estructura en función de la asistencia efectiva individual. Complementariamente, la GDT monitorea el costo por hora-becario como métrica de comparación entre cursos y contra referentes de mercado, y las tasas de deserción como insumo de los planes de mejora.